

AVISO DE REMATE
ELSUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
HUILA

HACE SABER

Que mediante auto dictado el 8 de septiembre de 2021, este Despacho fijó la hora de las 8:00 de la mañana del día 4 de noviembre de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso ejecutivo hipotecario, instaurado a través de apoderado judicial por BANCOLOMBIA S.A. NIT No.890903938-8 contra VILMA CONSTANZA BURGOS HUERGO CC No.65750425, VILMA CONSTANZA BURGOS HUERGO S EN C NIT No.900246155-4 y SERVICIO DE AMBULANCIA Y ATENCION MEDICA LTDA SAMU LTDA NIT No.830509417-5., radicación 410013103001-2009-00285-00.

El bien inmueble materia de la diligencia de remate se identifica así:

-Predio rural denominado "Villa Constanza" ubicado en la vereda Riverita comprensión rural del municipio de Rivera Huila, con las mejoras sobre él plantadas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.200-70656.

El avalúo del bien corresponde a la suma de \$719.730.153. La base de la licitación es de \$503.811.108 correspondiente al 70% de aquel valor. Para hacer postura se debe consignar en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad el 40% de la suma inicialmente señalada, o sea \$287.892.061.

El aviso que lo publicite se hará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la subasta en los periódicos Diario del Huila o La Nación.

En él se informará que los interesados deberán presentar las ofertas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o hasta el último minuto de la hora de la subasta. La diligencia de remate se realizará físicamente en las instalaciones del Juzgado ubicadas en la oficina 901 del Palacio de Justicia de Neiva y simultáneamente será transmitida virtualmente en vivo, por medio de sala virtual que se creará mediante la aplicación teams.

Las partes y abogados podrán comparecer física o virtualmente, como mejor lo consideren para garantizar la total transparencia y confidencialidad de las ofertas. Para tal efecto, deberán presentar sobre cerrado físico que deberá contener además de la oferta, el comprobante del depósito para hacer postura mínima por la suma mencionada. Se les advierte a los interesados que para entregar el sobre en el Juzgado, deben dar cumplimiento al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 y a la Circular DESAJNEC20-96, por lo tanto, para su ingreso físico al palacio de justicia deben cumplir los protocolos de bioseguridad que son: uso obligatorio de tapabocas al ingreso y durante toda su permanencia en las instalaciones, lavado de manos y temperatura no superior a 37°. Al ingreso al palacio de justicia deben: exhibir su cédula de ciudadanía, copia del comprobante de depósito para hacer postura y el sobre cerrado con la oferta como lo indica el artículo 451 del CGP. Si tienen alguna dificultad pueden comunicarse a la línea (8) 8710168 o al correo ccto01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, para coordinar con la Dirección Seccional de Administración Judicial la recepción de los sobres sellados y garantizar su confidencialidad y la transparencia de la diligencia, por secretaría se coordinará informando a la DESAJ vía correo electrónico con suficiente antelación para que permita el ingreso de los postores para la entrega de los sobres.

La parte demandante deberá allegar al correo electrónico copia de la página del medio escrito de la publicación, certificado de libertad y tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Para dar publicidad al acto, el aviso de remate igualmente se publicará en el micrositio web de éste juzgado, al cual se accede así: Ingresa a www.ramajudicial.gov.co, en la parte inferior izquierda ingresa por el link JUZGADOS DEL CIRCUITO, luego ingresa al link JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, luego ingresa al link HUILA, CAPITAL: NEIVA, luego ingresa al link JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, y finalmente al link AVISOS A LA COMUNIDAD y en el calendario encontrará los avisos en las fechas que se expiden

El secuestre designado en el presente asunto ROBERTO FALLA MONTEALEGRE, quien reside en la carrera 52 No. 11-80 torre 4B apartamento No. 805 edificio "Reserva de la Sierra" de la ciudad de Neiva, teléfono número 3167419117.

Se emite este aviso para su publicación el día 21 de septiembre de 2021.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'S. Dieb Aljure Lugo'.

SIMON DIEB ALJURE LUGO
Srio Ad-Hoc